



Toluca, Estado de México, febrero 11 de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

**BOLETÍN JURÍDICO No. 7/2016**

**CONTENIDO:**

No.	Asunto	Publicación
01	Protocolo de Actuación Ministerial para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados	Diario Oficial de la Federación 11 de febrero de 2016

**01. Protocolo de Actuación Ministerial para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados.**

Tiene como objetivo general definir los principios y procedimientos generales de actuación de los agentes del Ministerio Público de la Federación, en los casos en que atiendan o interactúen con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, con apego a los estándares de protección de los derechos humanos.

La versión íntegra del Protocolo de Actuación Ministerial para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados puede consultarse en la normateca de la Procuraduría General de la República, localizable en la página de internet [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx).

**Nota.-** La versión íntegra del Protocolo de Actuación Ministerial para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados puede consultarse en la normateca de la Procuraduría General de la República, localizable en la página de internet [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Jefe “B” de Proyecto  
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó